

APOSAN, S.A.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 319 de la Ley de sociedades de Capital, se hace público que la junta general de la expresada sociedad, en su reunión celebrada el 6 de mayo de 2025, acordó reducir el capital social, mediante la disminución del valor nominal de las acciones, en la cantidad de 822.542,00 euros, con la finalidad de reembolsar participaciones a los accionistas de la sociedad

La cantidad a entregar a los accionistas será de 14 euros por acción, que será asimismo el importe de la disminución del valor nominal de todas las acciones. Tras la reducción de capital acordada, el valor nominal de las acciones pasará a ser de 32,50 euros.

Como consecuencia de la reducción, el capital social se fija en la cifra de 1.909.472,50 euros, representado por 58.753 acciones nominativas, de 32,50 euros de valor nominal cada una, que se encuentran totalmente suscritas y desembolsadas, modificándose en los citados términos el artículo 5 de los estatutos sociales

Los acreedores de la sociedad podrán oponerse a la reducción de capital, en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de reducción, en los términos previstos en el artículo 334, 335 y 337 de la Ley de Sociedades de Capital.

La reducción del capital acordado deberá ejecutarse en el plazo máximo de tres meses a partir de la fecha de publicación del último de los anuncios de reducción de capital

Madrid, 12 de mayo de 2025.- El Presidente del Consejo de Administración, Diego Sánchez García